

Ordenan que se desactive una antena

Una jueza porteña quiere saber si emite radiaciones nocivas; a la escuela le pagan un canon de 1500 pesos mensuales

La jueza en lo contencioso administrativo y tributario de la ciudad de Buenos Aires Alejandra Petrella ordenó desconectar una antena de telefonía celular instalada en una escuela hasta que se defina si produce radiación nociva para la salud de los alumnos.

Fuentes judiciales citadas por la agencia Télam confirmaron que la "medida cautelar" fue ordenada ante la acción de amparo dirigida al gobierno porteño por padres de niños y adolescentes que cursan en la escuela San José de la Palabra de Dios, en Castillo al 700, en el barrio porteño de Villa Crespo.

Los padres reclamaron el traslado de la antena -de unos 30 metros de altura y cinco toneladas-, instalada en el establecimiento y por la cual las autoridades del colegio (privado pero con subsidio estatal) percibirían un canon mensual.

Los demandantes expusieron que la instalación de la antena -perteneciente a la empresa Telecom Personal- viola la ley de evaluación de impacto ambiental, porque existe la posibilidad de que se produzcan efectos contaminantes a través de los campos electromagnéticos. La empresa de telefonía aún no había sido notificada del fallo, según explicaron voceros de Telecom Personal a LA NACION.

Sin embargo, aclararon: "Vamos a cumplir con lo que la Justicia establezca. La otra obligación nuestra es garantizar la prestación del servicio según el diseño de la red, por lo que garantizamos el servicio. Y es importante considerar que tanto esta antena como todas las antenas celulares con sus zonas aledañas instaladas en la Capital han sido medidas con el control de la Comisión Nacional de Comunicaciones y del Ministerio de Medio Ambiente porteño. El último informe indicó que todas ellas emiten radiaciones varios miles de veces por debajo de lo que establece la ley argentina, cuya regulación es más severa que la establecida por la OMS".

Las antenas de celulares emiten radiaciones no ionizantes, que no pueden provocar el desprendimiento de un electrón de un átomo. Y aunque no existen estudios que demuestren que ese proceso sea perjudicial para la salud, tampoco hay ningún trabajo científico que pruebe que es inocuo.

La acción de amparo contra el gobierno local fue promovida luego de que distintas presentaciones, inclusive una ante la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, fueran desestimadas o archivadas.

En el gobierno porteño informaron que aunque la empresa había presentado el estudio de impacto ambiental y que la antena "no presentaba riesgos para la salud de la población", nunca completó el proceso de instalación de este tipo de equipos. Es por eso que en el Ministerio de Gobierno se detalló que se enviaron media docena de intimaciones desde diciembre último que fueron respondidas por la empresa, aunque "nunca se completó la documentación necesaria para la regularización".

Ayer por la tarde no había nadie en el colegio, pero en la puerta, un cartel con el membrete de la Comisión Nacional de Comunicaciones datado en junio informaba sobre la inocuidad de la antena colocada en el edificio.

La polémica antena llegó al colegio en 2000 y desde entonces un grupo de padres empezó a inquietarse por el efecto que pudiera tener en la salud de los casi 700 alumnos que tiene el establecimiento.

Reclamo de los padres

Por eso los padres pretenden que el gobierno ejerza su poder de policía y desmantele la antena por la que la empresa le paga al colegio un canon de 1500 pesos por mes.

Alejandro Aguirre, uno de los padres que empezaron a movilizarse, dijo a la prensa: "No estoy diciendo que antena sea igual a cáncer. Pero si la presunción de que puede hacer daño existe, entonces hay que sacarla".

El fallo se centra en las fallas de habilitación de la antena: "Se desconoce por completo (y para ello deberán instrumentarse las pruebas pertinentes) qué consecuencias sobre el ambiente puede generar la antena que se encuentra funcionando sobre un establecimiento escolar. Máxime, tratándose de efectos que podrían afectar a niños".

A la decisión judicial se sumó un pedido de informes realizado por el legislador kirchnerista Sebastián Gramajo para que el gobierno porteño "explique los motivos por los cuales autorizó la instalación de una antena de telefonía celular en el patio de una escuela". El diputado consideró "descabellada" la autorización sin reparar en las potenciales acciones nocivas que podría ocasionar la obra en los alumnos y en todas las personas que asisten diariamente a la escuela.

Fuente: Diario La Nación